

	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 1 de 3 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA</b>	

INFORMACIÓN BÁSICA	
Fecha de elaboración	22/11/2024
Escala del acuerdo	Micro
Nombre del acuerdo	Acuerdo de Confianza por el Agua
UBICACIÓN	
Localidad	USAQUEN
UPL	PROPIEDAD HORIZONTAL
Barrio – Barrios	PROPIEDAD HORIZONTAL
Dirección	CRA 8 # 189ª – 24 Salón Social Torre 1 CONJUNTO RESIDENCIAL PRIEDALUNA P.H.
PROBLEMÁTICA PRINCIPAL	
<p><i>Por los temas de que nos aqueja en este tiempo por el recurso hídrico nos lleva a que los razonamientos sigan aún. Con este Acuerdo la idea es generar sensibilización a la comunidad de la importancia de cuidar nuestra agua en los días definidos y saber aprovechar nuestro recurso hídrico con buenas prácticas.</i></p>	
GENERALIDADES DEL ACUERDO	
<p>Los acuerdos de confianza facilitan el diálogo social, la concertación, la escucha activa y la participación significativa de la ciudadanía en contextos y territorios caracterizados por conflictividad social y diversidad de perspectivas. Estos acuerdos fomentan la elaboración de agendas y consensos mínimos a través del trabajo interinstitucional y la consolidación de acuerdos sociales con la comunidad. Su objetivo es generar procesos de mediación, diálogo y concertación entre el sector público, las comunidades y otros actores del ámbito privado, con el fin de establecer acuerdos de voluntades que, mediante la corresponsabilidad y los compromisos acordados, contribuyan a reducir los factores de riesgo que generan tensiones y conflictos en los ámbitos locales y distritales.</p> <p>Estos acuerdos son el resultado de consensos sociales alcanzados a través de la implementación de acciones ciudadanas, mecanismos de participación y empoderamiento social, así como la convergencia de esfuerzos comunitarios, institucionales e interinstitucionales para la resolución de problemas. Además, buscan construir confianza, promover la participación y gestionar las diferencias, entendiendo el conflicto como una oportunidad para el cambio. De este modo, se impulsa la innovación social, la cooperación, la co-creación y la generación de acuerdos sociales.</p> <p>Por lo tanto, el presente acuerdo cuenta con el objetivo de Crear Redes de Apoyo de Seguridad para los sectores</p> <p>Los principios generales del acuerdo de confianza se basan en la primacía del interés general sobre los intereses particulares, asegurando que las decisiones y acciones beneficien a la comunidad en su conjunto. Se da prioridad a la protección de la vida y el bienestar de todos los ciudadanos, con especial énfasis en los derechos de la ciudadanía. El respeto a los derechos humanos se establece como un principio fundamental, junto con la paz, que es considerada un pilar esencial para el funcionamiento armónico de la sociedad. Asimismo, se fomenta la libertad, el respeto mutuo, la corresponsabilidad en la toma de decisiones, y la resolución conjunta de problemas. La solidaridad, la ayuda mutua, y el servicio son valores clave para fortalecer el tejido social. El sentido de pertenencia se destaca como un elemento crucial para unir a los</p>	

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311

  
/ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

 	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 2 de 3 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA</b>	

individuos con su comunidad, subrayando la importancia del cumplimiento de los deberes ciudadanos como base para una convivencia armoniosa y el desarrollo comunitario.

Los compromisos generales establecidos incluyen una serie de responsabilidades clave, orientadas a garantizar el cumplimiento y seguimiento efectivo del acuerdo. En primer lugar, se contempla la obligación de asistir a la Mesa de Seguimiento del acuerdo, así como cumplir con los compromisos asumidos de manera específica. Además, se requiere invitar a todos los actores identificados y caracterizados en el documento de Diagnóstico de Acuerdos.

Se acuerda la implementación de seguimientos periódicos, ya sea mensuales, trimestrales o semestrales, al Plan de Acción del Acuerdo, conforme al formato previamente establecido. Además, se establece la necesidad de participar activamente en la formulación de estrategias conjuntas para abordar temas específicos que surjan del acuerdo, dentro del marco de competencias de cada actor involucrado.

Asimismo, se contempla la certificación de los actores ciudadanos y organizaciones por su participación en el acuerdo, así como la designación de un representante por cada actor ciudadano organizado para integrar la Mesa de Seguimiento. Es imperativo que cualquier cambio en dicha representación sea comunicado por escrito. Es esencial mantener un proceso continuo de articulación y diálogo democrático entre los diferentes actores del acuerdo, con el propósito de resolver diferencias, construir consensos y optimizar la comunicación. Además, se estipula la obligación de informar a la Mesa de Seguimiento del Acuerdo sobre el uso del mismo en diálogos institucionales, convocatorias públicas o privadas, y otras gestiones relevantes. Finalmente, se contempla la realización de veedurías y seguimientos periódicos a las acciones derivadas del acuerdo, asegurando una participación constante y activa en las actividades impulsadas por la Mesa de Seguimiento.

Como compromisos específicos Compromisos adquiridos por parte de la institución y la comunidad para la firma del acuerdo:

- **Acueducto de Bogotá: Hacer el Taller por el cuidado del agua**
- **IDPAC: Socializar que son los Acuerdos de Confianza**

Como disposiciones generales se establece:

**Solución de controversias.** Las diferencias y conflictos suscitados en el cumplimiento del presente **ACUERDO DE CONFIANZA POR EL AGUA** Se resolverán en forma cordial, respetuosa, basándose en la solidaridad, buena fe, y teniendo en cuenta los mecanismos de resolución de conflictos existentes en las normas legales.

La **Vigencia** del presente **ACUERDO DE CONFIANZA ACUERDO DE CONFIANZA POR EL AGUA** corresponderá al día de firma y cierre del mismo.

El presente **ACUERDO DE CONFIANZA ACUERDO DE CONFIANZA POR EL AGUA** entra en vigor partir de la fecha de su firma y deberá ser publicado en lugares visibles en su área de influencia.

#### COMPROMISOS DE LA CIUDADANÍA

N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.	Asistir a la firma del Acuerdo de Confianza y Talleres de Sensibilización Cuidado y Protección del agua	PROPIEDAD HORIZONTAL	22 DE NOVIEMBRE DE 2024

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311






**/ParticipacionBogota**    **@BogotaParticipa**  
**www.participacionbogota.gov.co**

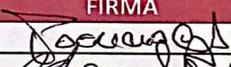
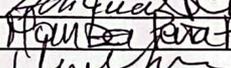
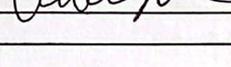
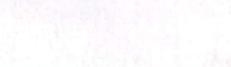
	<b>PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA INCIDENTE</b>	Código: IDPAC-PCI-FT-69 Versión: 1 Páginas 3 de 3 Fecha: 16/06/2021
	<b>ACTA DE SUSCRIPCIÓN DE ACUERDOS DE CONFIANZA</b>	

COMPROMISOS DE LAS INSTITUCIONES			
N°.	Compromiso	Actor responsable	Fecha tentativa de cumplimiento
1.		ACUEDUCTO DE BOGOTÁ	22 DE NOVIEMBRE DE 2024
2	Socializar la estrategia Acuerdos de Confianza	IDPAC	22 DE NOVIEMBRE DE 2024

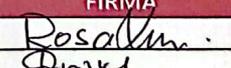
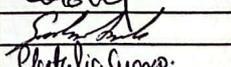
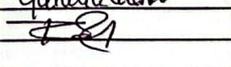
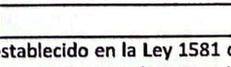
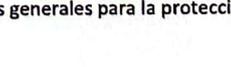
Por lo tanto, la presente acta de suscripción del acuerdo de confianza se firma a los (22) días del mes de noviembre de 2024.

Elaborado por	MARITZA PEÑA PACHECO – CONTRATISTA
Revisó y aprobó	MARITZA PEÑA PACHECO – LIDER DEL ACUERDO

**FIRMANTES DE ENTIDADES:**

NOMBRE COMPLETO	CARGO	ENTIDAD	FIRMA
Sandra P. Arce	Contratista	EAAB - DSC	
Adriana Sandoz	Profesional E	EAAB - DSC	
Martha Peña P	Profesional IDPAC	IDPAC	
Ynessy Guevara	Contratista	EAAB - GCSC	

**FIRMANTES DE COMUNIDAD:**

NOMBRE COMPLETO	N. DE IDENTIFICACIÓN	TELÉFONO	FIRMA
Rosa E. Mena M.	41531576	3102075054	
Dionysio D. Anz	39682501	3118871714	
Sindy Andry Quera G.	1054253900	3112049559	
Natalia Cuervo Céspedes	1020734473	3025784770	
Rafael Pardo ?	74448536	3102603265	

NOTA: Los datos personales consignados en el presente acuerdo estarán sujetos de conformidad con lo establecido en la Ley 1581 del 2012, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1377 de 2013. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.

Sede Principal: Avenida Calle 22 # 68C-51  
Teléfono PBX: (57) (1) 2417900 - 2417930  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)  
Código Postal: 110311





/ParticipacionBogota @BogotaParticipa  
[www.participacionbogota.gov.co](http://www.participacionbogota.gov.co)

Salon Social IDYE 1 CENA Y PARTICIPACION RESIDENCIAL  
 PIEDAYANA FIDELIDAD HOTEL

FECHA: 23-11-24 LUGAR:

TEMA Y/O EVENTO: ACUERDO DE CONFIANZA POR EL USUARIO  
 DEPENDENCIA: SUBD. DE PROMOTOR DE LA PARTICIPACION

No.	N° DE IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	E D A D	ORGANIZACION	GENERO	SEXO	ORIENTACION SEXUAL	GRUPO ETNICO CUAL	DISCAPACIDAD	VICTIMAS DE CONFLICTO	LOCALIDAD	TELÉFONO FIJO O CELULAR	EMAIL	LOCALIDAD	BARRIO/VEREDA	FIRMA
1	102966087	Valentina Cadano	19	Ciudadano	F	F						3123488519	valentina.cadano@idpac.org	Usaquen	Tibabita	[Firma]
2	30968210	Dionisio Ariza	62	Ciudadano	F	F						31887711	dionisio.ariza@idpac.org	Usaquen	Tibabita	[Firma]
3	7444416	Patricia Suarez P	54	Ciudadano	M	M						310760110	patricia.suarez@idpac.org	Usaquen	Tibabita	[Firma]
4	4168811	Silvana C	66	Admón. Serv.	F	F						3160496960	silvana.c@idpac.org	Usaquen	Tibabita	[Firma]
5	41531576	Rosa Mancos	73	Residencia	F	M						31020250	rosa.mancos@idpac.org	Usaquen	Tibabita	[Firma]
6	105259400	Andrés Gómez	30	Actividad	M	M						312049554	andres.gomez@idpac.org	Usaquen	Tibabita	[Firma]
7	1070734473	Natalia Cuervo	36	Ciudadano	F	F						307899770	natalia.cuervo@idpac.org	Usaquen	Tibabita	[Firma]
8	51828439	Juz Marina Barea	58	IDPAC	F	F						312454819	marina.barea@idpac.org	Engativá	Tibabita	[Firma]
9	1033699466	Andrés Jiménez	35	IDPAC	F	F						318147498	andres.jimenez@idpac.org	Usaquen	Tibabita	[Firma]
10	37328580	Monica Peña		IDPAC	F	F						310746733	monica.pena@idpac.org	Usaquen	Uyaca	[Firma]
11	1019087944	Felipe Montoya	30	IDPAC	N	N						319874538	felipe.montoya@idpac.org	Uyaca	Uyaca	[Firma]
12	21824220	Adriana Ganda	51	EAB	F	F						301787344	adriana.ganda@idpac.org	Uyaca	Uyaca	[Firma]
13	52062315	Sandra P. Arroyave	44	EAB	F	F						320247884	sandra.arroyave@idpac.org	Uyaca	Uyaca	[Firma]
14	114403586	Verónica Jiménez	35	EAB	F	F						31650030	veronica.jimenez@idpac.org	Uyaca	Uyaca	[Firma]
15																
16																
17																
18																
19																
20																
21																
22																
23																
24																

Política de protección de datos personales: Autorizo al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC), para que con fines administrativos, por sí mismo o interpuesta persona, comparta, copie, segmente y/o actualice información y/o documentación que se suministre referente a mí o a la Entidad que represento y aquella relacionada con las actividades que solicite o realice con el Instituto. Autorizo al IDPAC para comunicarse mediante e-mail y/o número telefónico yo celular establecido como de mi uso o propiedad. En todo caso se garantizarán las condiciones de seguridad, privacidad y demás principios que impactan el tratamiento de datos personales acorde con la legislación aplicable.

Enviar en cuenta para el diligenciamiento las siguientes convenciones:

Genero: F: Femenino / M: Masculino / T: Transgénero  
 Sexo: M: Mujer / H: Hombre / I: Intersexual  
 Orientación Sexual: B: Bisexual / HM: Homosexual / HT: Heterosexual  
 Grupo Étnico: G: Gitano / R: Raza / A: Afrodescendientes / I: Indígenas / P: Palenqueros(as)  
 Tipo Discapacidad: F: Física / V: Visual / AA: Auditiva / CG: Cognitiva / M: Múltiple / MT: Mental / SC: Sordo ciego  
 Si usted es cuidador de una persona con cualquiera de los tipos de discapacidad, anteponga la letra C a la discapacidad de la persona a la que cuida. Por ejemplo: Si cuida a una persona con discapacidad cognitiva, escriba C CG